

Selección de artículos de

^{LE}MONDE *diplomatique*

La democracia amenazada
por Libio Pérez

Crisis de Carabineros: Ya no sirven las reformas cosméticas
por Alejandra Mohor Bellalta

**La policía requiere control civil y subordinarse
al poder político**
por Antonio Frey

¿Quién vigila a los vigías?
por Alejandra Luneke y Javier Velásquez

**Democratizar las FFAA y derechos de los uniformados
en una sociedad democrática**

Cómo llegó el capitalismo de la vigilancia a Chile
por Álvaro Ramis

Cárceles chilenas vulneran derechos
por Nicole Sánchez

La ineficiente guerra contra el narcotráfico
por Eduardo Vergara B.

¿Qué les dan? ¿Qué les enseñan?
por Luis Sepúlveda

Democratizar las FF.AA. sigue pendiente
por Jorge Magasich



www.editorialauncreemos.cl
www.lemondediplomatique.cl

Selección de artículos de

^{LE}MONDE *diplomatique*

Democratizar las instituciones de seguridad

CARABINEROS Y FUERZAS ARMADAS

Por Libio Pérez, Alejandra Mohor, Antonio Frey, Alejandra Luneke,
Javier Velásquez, Álvaro Ramis, Nicole Sánchez, Eduardo Vergara,
Luis Sepúlveda y Jorge Magasich

CARABINEROS Y FUERZAS ARMADAS

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

**Editorial
Aún Creemos
en los Sueños**

Este libro ha sido publicado con el apoyo de la
Fundación Friedrich Ebert



La editorial AÚN CREEMOS EN LOS SUEÑOS
publica la edición chilena de *Le Monde Diplomatique*.
Director: Víctor Hugo de la Fuente

Suscripciones y venta de ejemplares:
San Antonio 434 Local 14 - Santiago.
Teléfono: (56) 22 608 35 24
E-mail: edicion.chile@lemondediplomatique.cl
www.editorialauncreemos.cl
www.lemondediplomatique.cl

Diseño: Cristián Escobar

Copyright 2021 Editorial Aún Creemos En Los Sueños.

Primera edición: julio 2021
ISBN: 978-956-340-176-9 (edición impresa)

ÍNDICE

La democracia amenazada por Libio Pérez	5
Crisis de Carabineros: Ya no sirven las reformas cosméticas por Alejandra Mohor Bellalta	9
La policía requiere control civil y subordinarse al poder político por Antonio Frey	15
¿Quién vigila a los vigías? por Alejandra Luneke y Javier Velásquez	21
Democratizar las FFAA y derechos de los uniformados en una sociedad democrática	27
Cómo llegó el capitalismo de la vigilancia a Chile por Álvaro Ramis	35
Cárceles chilenas vulneran derechos por Nicole Sánchez	41
La ineficiente guerra contra el narcotráfico por Eduardo Vergara B.	45
¿Qué les dan? ¿Qué les enseñan? por Luis Sepúlveda	51
Democratizar las FF.AA. sigue pendiente por Jorge Magasich	53

La democracia amenazada

por Libio Pérez*

Las mayores amenazas a la democracia provienen del crimen organizado y la corrupción, de ambas hay indicios contundentes de que en Chile las instituciones y la seguridad del país están en riesgo, que ronda el peligro, si acaso ya no es un hecho que han penetrado a organismos del Estado. Pero hay sectores, incluso altas autoridades, que se niegan a verlo.

Desde 2017, la ministra en visita Romy Rutherford investiga un caso de fraude al Fisco que ya ha derivado en 43 aristas, que involucra a dos ex comandantes en jefe del Ejército. La veta investigativa la abrió el periodista Mauricio Weibel y desde entonces la causa ha sido conocida como el “Milicogate”. Tanto la magistrada como el periodista han estado bajo vigilancia, seguimientos e incluso hostigamientos, supuestamente por agentes de la inteligencia militar.

La causa matriz indaga sobre el uso fraudulento de gastos reservados de la comandancia en jefe, de misiones militares en el extranjero, la compra de pasajes con fondos públicos para uso familiar en vacaciones, enriquecimiento ilícito de altos oficiales, eventuales pago de coimas de empresas a funcionarios uniformados en las compras y adquisiciones de implementos para el servicio, incluso en la compra de repuestos para vehículos castrenses. A petición del Consejo de Defensa del Estado, la jueza también sumó la indagatoria sobre la adquisición y pagos de sobrepagos de más 8,6 millones de

*EDITOR GENERAL DE LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE, MAYO DE 2021.

dólares en la compra de helicópteros para el Ejército. La diferencia de precios la descubrió la Contraloría, que puso la denuncia ante el Ministerio Público.

La propia magistrada Rutherford puso una denuncia ante el Ministerio Público, en marzo pasado, para que se investigue una eventual violación de secreto, la que quedó al descubierto cuando la jueza y efectivos de la PDI, en el marco de una indagatoria en dependencias del Ejército encontraron partes del expediente que la propia magistrada mantiene en secreto. La diligencia tenía que ver la investigación de adquisiciones gestionadas por el ahora general retirado Rodrigo Urrutia, exjefe del Comando de Apoyo a la Fuerza (CAF). ¿Cómo llegó una copia del expediente secreto que permanecía en las oficinas de la magistrada a las dependencias del Ejército? Se trata obviamente de una operación que intenta adelantarse a las diligencias de la jueza.

Menos publicitadas que las investigaciones a los altos mandos del Ejército, en la sureña región de Aysén, el fiscal Carlos Palma indaga un fraude al Fisco por más de 3 mil millones de dólares que fueron destinados para pagar deudas privadas a través del Fondo de Ayuda Mutua (FAM) del Ejército y que involucra a unos 800 militares, activos y en retiro. El FAM es un pozo formado por cotizaciones de militares activos destinado al apoyo del personal en sus traslados, pero éste se quedó sin fondos en el 2006. Para mantener los pagos el fondo fue alimentado con dineros fiscales y justificados en trabajos, traslados, estudios, etc., que nunca se realizaron.

Lo que en los años noventa parecían -porque así fueron presentados por la FFAA y las autoridades civiles- casos aislados de corrupción, como la fortuna amasada por el exdictador Augusto Pinochet, la compra con sobreprecios y pagos de coimas de los tanques Leopard, los sobornos pagados a altos oficiales de FACH en la compra de los aviones Mirage o las oscuras tratativas para la adquisición de un submarino Scorpene, hoy, años después es evidente que la impunidad facilitó nuevas, mayores y sofisticadas formas de corrupción, incluso más expandidas.

Una situación parecida de un masivo caso de corrup-

ción es la que vive Carabineros de Chile, que involucra a más 150 efectivos en una investigación que todavía no termina, pero que hasta ahora supone un daño al Fisco por más de 200 millones de dólares. Según la Fundación Sol, ese monto es el equivalente al pago de 77 mil pensiones mínimas por 350 mil pesos durante seis meses. El caso “Pacogate” es el telón de fondo que acompaña la pérdida de confianza de la ciudadanía con la policía, agravado por las graves y masivas violaciones a los derechos humanos ocurridas en los últimos años, tanto en la Araucanía como en la represión a la rebelión popular que se inició en octubre de 2019. Como caso más apremiante y urgente, se ha puesto en la mesa del debate constitucional y como tarea para el próximo gobierno democrático, la refundación de Carabineros que ya no puede demorar. ♦

L.P.

El proceso constituyente y cómo refundar la institución

Crisis de Carabineros: Ya no sirven las reformas cosméticas

por Alejandra Mohor Bellalta*

Los escándalos que han afectado a Carabineros de Chile en los últimos cuatro años han venido a poner sobre la mesa la necesidad urgente de una reforma a la institución. En un primer momento esta reforma parecía centrarse en el control externo a Carabineros, a propósito de los casos de corrupción que afectaban desde el Alto Mando hasta el personal operativo. Sin embargo, luego del 18 de octubre del 2019, una segunda línea de necesaria transformación parecía quedar al descubierto tras lo que se ha denominado el ‘estallido social’.

Con ocasión de las masivas protestas que tuvieron lugar en las calles de Chile a partir de octubre de 2019, la intervención de Carabineros en la restitución del orden público tuvo como saldo 2.825 víctimas identificadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y asociadas a más de 4.000 hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos que habían tenido lugar en el periodo desde el 18 de octubre del 2019 hasta el 14 de noviembre de ese mismo año. Se contabilizaron 1.615 golpizas, 1.334 disparos, que figuran entre los hechos vulneratorios identificados por el INDH en las querellas presentadas ante la justicia.

*INVESTIGADORA CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA - CESC DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.
ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE *LE MONDE DIPLOMATIQUE* MAYO DE 2021.

Un análisis somero de cuáles han sido las condiciones que permitieron que por más de 30 años las policías y particularmente Carabineros se vieran involucrados en escándalos al nivel de lo que se ha conocido como “el Pacogate”, la “Operación Huracán” y las múltiples violaciones de derechos humanos, nos permite identificar al menos algunos ámbitos principales que debemos tener en cuenta. Por una parte, Carabineros es una institución de carácter militar desde su origen, con una estructura de mando jerárquica vertical, caracterizada por la opacidad de la información y controles internos igualmente opacos y cooptados por quienes se han visto beneficiados por estas malas prácticas institucionales; también internamente, ha generado mecanismos propios de reproducción de la desigualdad, vulnerando de manera sistemática los derechos humanos del personal, particularmente del subalterno, y donde la violencia de género adquiere características aun de dimensiones desconocidas.

Populismo punitivo

A su vez el poder político le brindó una amplia autonomía a la institución para decidir respecto de quiénes integran su fuerza, en qué condiciones, cómo son formados, de qué manera desempeñan su labor y un largo etcétera. Todo ello sin controles externos efectivos que supervisaran las decisiones institucionales y sus resultados. El Estado chileno permitió durante tres décadas de régimen democrático que se consolidaran aquellos elementos que venían siendo característicos de la institución desde su fundación y que se habían profundizado durante los 17 años de dictadura, de la cual había sido parte activa la institución policial integrando la Junta de Gobierno. Así entonces la impunidad tanto a nivel interno, en los procesos administrativos, como externo, por la inacción del sistema de Justicia, generaron las condiciones para una crisis que ya no parece tener solución en una reforma superficial y cosmética.

Pero no sólo las condiciones internas han llevado a la crisis de Carabineros, también en el entorno político y social encontramos facilitadores a ella. La Constitución

de 1980 establece en su artículo 101 que la fuerza pública está llamada a “dar eficacia al derecho, mantener el orden público y la seguridad interior”, estos son elementos propios de una concepción de la seguridad desde la Doctrina de la Seguridad Nacional que en los años 70 consolidó la militarización del Cono Sur de América Latina, y que establecía la necesidad de combatir y neutralizar al ‘enemigo interno’ para la defensa del Estado y la preservación de éste. Los años noventa, por su parte, se vieron marcados por la irrupción de la delincuencia como principal preocupación de la ciudadanía, y para *combatirla*, las policías fueron fortalecidas en presupuestos, facultades y garantías, sin que la incipiente preocupación por prevenir el delito lograra consolidarse como un camino más eficiente y sostenible. Y es que también desde la sociedad en su conjunto se iba instalando el miedo y la demanda permanente por mayor ‘mano dura’ contra el nuevo “enemigo delincuente”. La respuesta ha sido una constante, el populismo punitivo.

Protección de derechos

La discusión sobre una reforma a Carabineros en el marco del proceso constituyente nos permite cuestionarnos mucho más allá de las meras funciones o los necesarios controles externos sobre las policías, esta es una oportunidad para replantear cuál es la función primordial de las instituciones policiales y, aún antes que eso, cómo es que nuestra sociedad decidirá entender y asumir el conflicto y las “conductas desviadas” inherentes a las relaciones sociales. Y es que hemos mantenido la lógica militarista de protección del Estado y del orden público, en desmedro de las personas. El debate sobre una nueva Constitución permitirá intervenir sobre las causas culturales y estructurales de la crisis de Carabineros y que se hace extensiva al sistema de justicia y seguridad.

Una nueva policía en la futura Constitución deberá entonces poner al centro la protección de las personas y sus derechos. Una policía democrática profesional y moderna deberá ser antes que todo un servicio público de carácter civil, con base en los principios democráti-

cos y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos.

Con estas consideraciones, la reforma policial deberá atender a diseñar una estructura reflejo de esos principios, esto es que considere un único escalafón; un proceso de admisión para aspirantes a una escuela de formación básica, con sedes regionales; con áreas de especialización funcional y educación continua que respondan a las competencias y habilidades personales; un sistema de ascensos basado en el mérito, y mecanismos de control interno objetivos y transparentes.

Un modelo de gestión desconcentrado y descentralizado para la toma de decisiones que se ajusten a la necesidades y características de los territorios y sus habitantes.

También intervenir en las lógicas culturales, estableciendo cuotas de género progresivas hasta alcanzar paridad; ingresos preferentes para personas de pueblos originarios, con habilidades especiales, con formación previa técnica o profesional, entre otras medidas que permitan que la institución sea un reflejo de la sociedad a la que atiende y parte integral de ella.

Definir cuántos policías serán requeridos territorialmente, qué currículo de formación básica y de especialización, qué especialidades, cuáles competencias personales, deberán ser definidas en una instancia que dé cuenta de las necesidades institucionales, las que a su vez deben responder a las necesidades sociales actuales y proyectadas para los próximos 50 años.

Para iniciar este camino, deberá establecerse un proceso con metas de corto, mediano y largo plazo. En lo inmediato, es fundamental constituir una comisión plural y especializada, que incluya a funcionarios y funcionarias destacados (oficiales y suboficiales); en paralelo a ello intervenir la institución a través de civiles nombrados por la misma comisión para ocupar lugares estratégicos a nivel central y regional en la supervisión del proceso.

Deberá establecerse responsabilidades de los mandos ante todo evento que constituya malas prácticas reiteradas, siendo separados de la institución. De igual manera, una reevaluación de perfiles y aptitudes, que permita

reasignar funcionarios y funcionarias a tareas clave de la institución; a la vez que intervenir sobre quienes no cumplan con estándares mínimos, ya sea para su resocialización institucional acorde a los nuevos estándares, o bien, de ser necesario, apartándolos de la institución de manera progresiva y con estrategias de reinserción social que eviten se conviertan en “mano de obra calificada” para las organizaciones criminales locales.

El objetivo de las acciones a corto plazo, deberá estar puesto en dotar de legitimidad tanto el proceso de reforma como a la renaciente institución y sus funcionarios y funcionarias, de manera que ésta pueda cumplir con sus deberes contando con el apoyo ciudadano, y teniendo como corresponsable a la autoridad política. ♦

A.M.B.

En el proceso constituyente será necesario poner en el centro del debate su excesiva autonomía

La policía requiere control civil y subordinarse al poder político

por Antonio Frey*

La prensa internacional ilustra bien cuán importante es la percepción ciudadana de la policía y cómo va evolucionando. Una seguidilla de reportajes sobre esta cuestión nos advierte sobre un fenómeno poco visibilizado en el continente latinoamericano: las consecuencias en extremo negativas que tienen para la evaluación policial sus demostraciones excesivas de la fuerza. Así las cosas –advierten– a medida que uno baja en la escala social y consulta a los segmentos más jóvenes de la población, se observa un deterioro sistemático de la imagen policial.

Las cifras son sorprendentes: el 67% de los jóvenes entre 18 y 24 años declaran que la violencia policial es una realidad instalada en el país, como Francia, mientras que un 71% considera que los policías que comenten excesos son protegidos por sus superiores. Este malestar ciudadano, contrasta con el contexto general de buena imagen que gozan las policías francesas, las que obtienen alrededor de un 70% de apoyo ciudadano según consignan dichos reportajes.

Estos resultados son aplicables a la realidad chilena en lo que se refiere a los jóvenes de los sectores populares

*EXSUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO. ACTUALMENTE ES ASESOR DEL PNUD Y DOCENTE EN MATERIAS POLICIALES. SOCIÓLOGO, MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y CANDIDATO A DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE. MAYO DE 2021.

y nos están mostrando, los “problemas estructurales” que exhiben las [malas] prácticas policiales y como éstas pueden erosionar su evaluación y confianza. Si aplicamos este mismo esquema a nuestra realidad, vemos el profundo daño que han producido estas demostraciones de fuerza a las instituciones policiales. Según las encuestas sobre evaluación ciudadana del trabajo policial existentes en Chile, la aprobación de Carabineros cae abruptamente de un 67% a un 39% luego del caso Catrillanca, y de un 61% a un 36% luego de que un funcionario policial empujara a un adolescente al río Mapocho. Estas mismas abruptas caídas se observan luego de los abusos policiales registrados en el contexto del estallido social.

En suma -advierde el reportaje-, pareciera ser que conviven en la percepción ciudadana una buena imagen de las policías con un creciente sentimiento de sospecha y de desconfianza respecto de su actuar. Para el especialista francés Sebastian Roché, mientras más excesivas sean las demostraciones de la fuerza policial, más negativo es el impacto sobre su evaluación ciudadana. Dicho de otro modo, como aclara el titular de uno de esos reportajes “la gente cree en la eficacia de la policía cuando no la ve actuar”. Qué podemos extraer de estas consideraciones para el proceso de reforma de la policía chilena. Lo más importante, que la fuerza pública debe tener claros límites y controles en el uso de la fuerza. Para ello, es indispensable robustecer su control político. Se trata pues, de hacer responsable al representante de la soberanía popular por las actuaciones que realiza el Estado para mantener el orden público y prevenir los delitos, poniendo el foco de su accionar en la protección de las personas y sus derechos. Este control ejercido por el representante del poder soberano resulta esencial para asegurar la gobernabilidad democrática de las policías. Para ello, más que superponer nuevas instituciones y dispositivos a un ordenamiento institucional que se requiere reformar de raíz, hay que repensar todo el marco institucional heredado de la dictadura.

Un ministerio no basta

Para responder a la célebre pregunta que se plantea Juvenal -el poeta satírico romano- respecto de quién custodia a los custodios, no basta entonces con crear un nuevo ministerio del cual dependen las policías, si eso se traduce en que su ministro a cargo de dicha repartición del Estado tenga los “ojos vendados” sobre cómo se administran los recursos y se toman las decisiones en su interior, tal y como lo consignan las normas de la ley orgánica constitucional de 1990 (LOC) y el código de justicia militar. Por lo demás, la delegación de la autoridad del presidente en este ministro se ve fuertemente debilitada por la constitucionalización de las funciones policiales, cuestión que es urgente revisar. En definitiva, esta arquitectura está anclada en efímeras modificaciones a la LOC de Carabineros. Dichas modificaciones se limitan a un cambio de nombre de la subsecretaría de la cual dependen “administrativamente” (artículo 1 de la LOC de Carabineros modificado por la ley 20.502 de 2011). Asimismo, la arquitectura orgánica de dicho ministerio no es lo suficientemente robusta para lidiar con las tareas ligadas al control de un “gigante” como es Carabineros de Chile. Se trata de una simple división anidada en la Subsecretaría del Interior con un personal que no tienen ni las capacidades, ni las competencias para dicho cometido. De hecho, las reformas a la constitución de 2005 no contemplaron la modificación al artículo 10 de la mentada LOC, negándole la posibilidad a la autoridad política de llamar a retiro anticipado a los generales cuya evaluación considere insuficiente.

En consecuencia, para volver a nuestros esenciales constitucionales consagrados tanto en la Constitución Política de 1833 como en la de 1925, que establecían claramente la estricta subordinación de la fuerza pública al poder político y su prohibición de deliberar, no basta con superponer dispositivos y organismos anclados sobre una arquitectura sólidamente construida para darle funciones políticas a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, con poderes supra institucionales en el Consejo de Seguridad Nacional que les permitían actuar como

contrapesos de los poderes políticos, contando para ello con altísimos grados de autonomía. Reformar parte de este constructo, como se hizo en las reformas de 2005, cuya filosofía se extendió al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no es coherente con la complejísima tarea de establecer un verdadero y legítimo control sobre la fuerza pública, institución que concentra el mayor poder que puede ejercer un funcionario público sobre la población: el monopolio de la violencia legítima. La sofisticación de este entramado y su complementariedad con el debido fortalecimiento en la autonomía de las administraciones transversales abocadas al control y evaluación del aparato público y la transparencia y real rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, son todos componentes esenciales de esta subordinación al poder civil.

Una fuerza no deliberante

La reforma policial debe retomar, -pero esta vez en serio- nuestros esenciales constitucionales de subordinación al poder político y de prohibición de la fuerza pública de deliberar. Para ello, la policía debe contar con claros límites para desempeñarse y robustos y exhaustivos controles externos. Se trata pues de limitar al máximo lo que la literatura especializada llama su “poder discrecional”. Así las cosas, antes que pensar en crear un Ministerio de Seguridad o cambiar sus actuales estructuras para modernizarla, se requiere reformar drásticamente el marco institucional heredado de la dictadura el que no pudo ser modificado con las reformas constitucionales de 2005, ni con la creación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en 2011. Y esto es especialmente aplicable a un aspecto que nos interesa destacar aquí: su excesiva autonomía. Nuestro marco institucional, otorga una desmesurada independencia a los cuerpos policiales y los mantiene con un manto de opacidad impenetrable para las autoridades civiles de las que supuestamente dependen. Dificilmente se puede reforzar el control político sobre las administraciones que detentan el monopolio de la violencia legítima, cuando dichas autoridades no pueden

“ver” lo que ocurre en su interior. Después de todos los excesos y abusos que el país ha vivido, la gobernabilidad democrática de la fuerza pública es sin duda uno de los aspectos que deben ser priorizado para recuperar la legitimidad policial. Aun así, para poder cristalizar aquello en una nueva arquitectura institucional, se debe tener a la vista que se trata de una tarea en extremo compleja. Se requiere por tanto una reflexión profunda sobre la materia cuyo objetivo central sea lograr un amplio consenso político y un extendido apoyo ciudadano. ♦

A.F.

Poder civil y los alcances de los cambios a los cuerpos policiales

¿Quién vigila a los vigías?

por Alejandra Luneke* y Javier Velásquez**

“¿Quién vigila a los vigías?” es una pregunta que ha movilizado profundos procesos de cambio en cuerpos policiales y su relación con el poder civil en el mundo cuando la actuación policial no se ajusta siempre a normas vigentes y que conllevan a graves crisis de legitimidad y, en muchos casos, a la comisión de violaciones de derechos humanos.

En Chile, también esta pregunta ha orientado el debate de los últimos dos años respecto a los cambios que necesita el sistema policial y en específico la policía de Carabineros. Ellos, en el marco de las mutilaciones oculares y otras graves violaciones a derechos humanos ocurridas desde 2019, al fraude al fisco y/o de falsificación de pruebas en la operación Huracán y el caso del crimen de Camilo Catrillanca por parte de dicha institución.

Al respecto, tanto la comisión para la reforma policial liderada por el actual gobierno, como la comisión del Senado en la materia coinciden en la necesidad de generar sistemas de control más complejos, externos e internos del desempeño policial. Para ello proponen generar una institucionalidad adhoc para gobernar la seguridad y ejercer

*ACADÉMICA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO.

**ACADÉMICO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO.

ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE, MAYO DE 2021.

el poder civil y político sobre las policías (BNC, 2020). La creación de un Ministerio de Seguridad Pública es una medida que genera consenso político y técnico y sobre lo cual el actual Ministerio del Interior prepara una propuesta concreta. Se apuesta a que con una cartera técnico política especializada en la materia, la respuesta frente al delito y la violencia se despolítice y seamos capaces de dar gobernanza adecuada al problema. Y es que, efectivamente, la experiencia comparada muestra que existen más posibilidades de tener mejor respuesta en este ámbito si se cuenta con equipos técnicos permanentes en el nivel central (que no roten con cada cambio de gobierno), con menos presión política, con políticas públicas basadas en evidencia y con una arquitectura institucional que permita una respuesta integral (de prevención y control) que coordine la oferta pública y ejerza el mando sobre las policías.

Sin embargo, el debate y desarrollo de esta propuesta ocurre al mismo tiempo que leemos las declaraciones entregadas hace unos días por el General Director de Carabineros en una extensa entrevista en un medio periodístico nacional. En estas declaraciones fuimos “informados”, que no es necesario desmilitarizar la institución, que la malla de formación ya se mejoró, que aún falta mejorar sueldo a civiles, falta acreditar la formación de suboficiales y que no es necesario unificar los escalafones. En suma, que los cambios en los cuales Carabineros ha participado de manera activa serían suficientes. No hay necesidad de reforma o refundación, sino que bastan, nos asegura el General Director, los procesos de modernización que se debaten en el Congreso Nacional.

Con estas palabras el General Ricardo Yáñez da una señal clara de cuál es la posición de la policía preventiva respecto a las propuestas y del alcance que puede tener el proceso de reforma. Pero también, según la misma autoridad policial, parece no ser necesario debatir sobre el control civil en esta materia, pues este ya existe y no es necesario mucho más. Sin embargo, como varios organismos internacionales señalaron frente a las denuncias de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el estallido social, precisamente es necesario más control civil.

Negación de la crisis

Sus palabras, como señala el abogado Mauricio Duce (El Mostrador, 20.4.2021), muestran una baja autocrítica al mismo tiempo que niegan que algunos problemas que cruzan a la institución merecen cambios de carácter más estructural. De hecho, esto es lo que niega Yáñez, que todos los casos de corrupción, que las violaciones a los derechos humanos, la constante aparición de “casos aislados” sean problemas de institucionales. Peor aún, no sólo niega el componente estructural, sino que niega que el resto, los “civiles” puedan criticar a la institución.

La pregunta que surge a muchas personas es ¿Cómo es posible que a estas alturas el General Director pueda negar, una vez más, la grave crisis institucional y de derechos humanos de la institución que dirige? La respuesta es simple: Puede hacerlo porque tiene el poder para hacerlo. Sus declaraciones, una vez más, vienen a recordarnos que la policía uniformada goza de amplio poder y autonomía, y que lograr un cambio más profundo en la institución – sin la autorización de esta – pueden ser solo falsas expectativas o simplemente, poesía.

El general Yáñez sabe lo que habla, lamentablemente, sabe bastante bien del poder que la policía tiene y sabe que al final del día, su autonomía está fundada en la Constitución Política. También sabe, que la actual administración ha sido ambivalente muchas veces en esta materia, y que habla de reforma pero que finalmente, avanza hacia una modernización de la policía. Y, que, finalmente “modernización” no es otra cosa que “gatopardismo”: Un eslogan de “que todo cambie para que nada cambie”.

Por ello sostenemos que la viabilidad de cualquier reforma a la policía y cambio en la estructura del poder civil sobre ella debe converger con el debate que se realizará en la Convención Constitucional al mismo tiempo con una voluntad política decidida.

En materia constitucional, y como plantean Francisco Contreras y Gabriel Salazar (2021), la definición del rol de las policías y de las FFAA en la Constitución y cómo se ejercen protegen su poder y autonomía. Al respecto, sólo cabe destacar por ejemplo que, el art.105 establece

que los gastos reservados con que cuenta el alto mando policial tienen carácter de secreto y, por tanto, no deben rendirse a la autoridad civil competente. También se destaca en otro articulado que las decisiones institucionales del Alto Mando Policial sólo deben ser informadas a la autoridad civil competente en la materia, pero no deben subordinarse a ella. Tras un detallado análisis de toda la estructura constitucional que funda el actual poder de la policía, los autores destacan que cualquier proceso orientado a fortalecer nuestra democracia y fortalecer el poder civil en este ámbito, debe discutir el rol, los fines y las funciones de la policía y su carácter orgánico constitucional.

Quizás uno de los ejemplos recientes de cómo esta opacidad y falta de control posibilita violaciones a los derechos humanos refiere a las mutilaciones oculares. Es un hecho que Carabineros sabía que los perdigones podían producir lesiones graves ya desde el año 2012, dado que ese año, producto de las lesiones oculares que se provocaron en las protestas de Aysén, hicieron un informe sobre los riesgos. Hoy conocemos ese documento gracias a que fue filtrado en CIPER. A la fecha, Carabineros no ha explicado por qué, si sabían que el uso de los perdigones podría provocar estas lesiones, decidieron igualmente usarlas contra grupos de personas. En un artículo de la Unidad de Trauma Ocular publicado en revista Eye, se da cuenta que entre octubre y noviembre de 2019 al menos 182 personas resultaron con heridas oculares atribuibles a uso de perdigones. 85 quedaron ciegas en al menos uno de sus dos ojos.

Claramente, si la institución conoce los riesgos y luego se provocan lesiones oculares a nivel nacional, no es posible hablar de hechos aislados, y evidentemente, hay un problema de mando. Sin embargo, los únicos cuestionamientos que han recibido, a la fecha, fueron los realizados por la Contraloría General de la República. Nuevamente, en ese caso, Carabineros ha declarado que dicha repartición pública no tendría potestades para controlarla. Nuevamente, juegan la carta de autonomía.

Pero también, dicha autonomía y poder se fundan en la falta de claridad y énfasis democrático con que la autoridad política ha abordado la materia hasta ahora, y en el

respaldo que se ha entregado a los directores de la policía. El gobierno actual ha actuado lentamente hasta ahora y con gran opacidad hacia la opinión pública y la ciudadanía. La reforma se ha llevado a cabo hasta ahora bajo cuatro paredes y sin participación de otras instituciones y de la sociedad civil.

¿Qué hacer en este escenario?

A la luz de lo planteado por los estudios existentes, es necesario comprender que los alcances de todo proceso de reforma policial están hoy delineados por el tipo de estructura normativa que rige a las instituciones policiales en nuestro país. Esta, y a diferencia de otras instituciones del Estado, son las únicas que, siendo subordinadas al presidente de la República, tienen reconocimiento constitucional. Por tanto, avanzar en los cambios que el sistema de seguridad en Chile requiere y en particular la policía, implica tener claridad que las leyes orgánicas que las rigen deben ser desconstitucionalizadas.

Junto a ello, se espera que cualquier nuevo gobierno que asuma esta tarea sea capaz de transparentar y abrir el proceso de reforma de cara a la ciudadanía. En Chile, y a diferencia de la experiencia internacional, estos cambios parecen estar solo definidos por lo que la misma policía define y el gobierno de turno delimita. En países como Irlanda, cuya experiencia ha sido analizada como exitosa, el control civil y político sobre la policía ha sido objeto central de las políticas de reforma las que permitieron construir una arquitectura compleja de controles internos y externos que mejoran no solo el desempeño operativo, sino que también la relación entre la policía y la ciudadanía.

Esperamos que de cara al proceso constituyente que iniciamos, podamos delinear como chilenas y chilenos la democracia y la policía que queremos. ♦

A.L. y J.V.

Propuesta de ex marinos que se opusieron al golpe de Estado de 1973

Democratizar las FFAA y derechos de los uniformados en una sociedad democrática

La historia y los hechos ocurridos en Chile desde 1973 hasta octubre de 2019, muestran que Chile necesita democratizar sus Fuerzas Armadas. El proceso constituyente que Chile está viviendo nos otorga la oportunidad de tener una Constitución generada a partir de la voluntad popular.

Como integrantes del movimiento de Marinos Constitucionalistas Antigolpistas proponemos que este proceso de democratización logre llevar a un cauce acorde al mundo contemporáneo las delicadas funciones de Defensa. Que el rol de estas instituciones armadas sea resguardar y dar garantías a la ciudadanía sobre las libertades inalienables que requiere nuestra sociedad para su progreso integral en el siglo XX.

Estamos convencidos que la formación y el desempeño de quienes ostentaran el monopolio de las armas en Chile, al ser regulado constitucionalmente evitará la manipulación de estas fuerzas para defender o gravitar en la consecución de intereses espurios.

Esperamos que el contenido de nuestra propuesta sea ampliamente discutido y entendido tanto por la

ciudadanía como por el personal que conforma el cuadro permanente de las fuerzas.

La nueva Constitución debe garantizar los derechos sociales y ciudadanos de la población civil y reconocer al personal de las FFAA también como ciudadanos y ciudadanas con derechos constitucionales, civiles y humanos.

Les invitamos a difundir esta propuesta en el convencimiento que incorporará elementos sustantivos para el logro de una democracia más estable, plena y representativa. No hay democracia si no hay plena vigencia del respeto a los derechos humanos.

El “nunca más”, que una vez expresó el alto mando de las instituciones armadas ha sido repetidamente vulnerado, contribuyendo al desprestigio y corrupción dentro de las fuerzas.

Proponemos que se reconozcan constitucionalmente los derechos humanos, civiles y constitucionales del personal de las FFAA, Carabineros y PDI dentro de los cuarteles acorde con los tratados internacionales suscritos por Chile relativos a salvaguardar la integridad humana tanto de los ciudadanos civiles como de los uniformados de tropa y oficiales, respetando el sentido y fondo de la Convención contra la Tortura y otros, los “Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, ratificada por Chile en noviembre de 1988.

La Comisión Internacional de los Derechos Humanos ha establecido que para un avance efectivo de la calidad democrática de las naciones es necesario comenzar por respetar los derechos humanos dentro de los recintos militares para así evitar la descomposición moral que lleva al fascismo y otras aberraciones militaristas en la política y la sociedad.

Así es que los más de 55 países miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) adoptaron un código de conducta militar como un elemento indispensable de estabilidad y seguridad, además de ser una importante expresión de democracia (ver anexo), directrices que se han tomado como modelo para este trabajo que hoy presentamos.

La Propuesta

1. Legitimidad de las FFAA y de Orden

Cuerpos armados profesionales, sometidos al poder civil y a los Convenios Internacionales suscritos por el Estado en materia de Derechos Humanos dedicados a la protección de la ciudadanía y del país, incluida la protección del medio ambiente como valor patrimonial.

2. Selección del personal

Se aceptarán postulantes con antecedentes intachables, salud apta para el servicio y cualidades morales e intelectuales adecuadas.

3. Escalafón único por rama de las FFAA

Establecer un examen de admisión común para ingresar a la Escuela Matriz Única para cada una de las ramas de las FFAA, desde donde, en base a una evaluación objetiva, profesional, méritos y capacidades se obtenga el cuadro permanente de oficiales y de suboficiales en un estricto respeto por las aptitudes, cualidades y esfuerzo demostrado durante su formación.

4. Control civil de los ascensos a partir del grado de Oficial Jefe

Conceder los ascensos de la oficialidad que por su grado signifiquen asumir mandos tácticos o estratégicos (buques, bandadas, comandancias de regimientos) contando con el control ciudadano a través del Congreso. El ascenso estará condicionado al curriculum del oficial jefe, considerando que no haya incurrido en comportamientos inadecuados con la ley o la ética.

5. Control ciudadano de la malla curricular de las Escuelas Matrices y de la selección de sus docentes

Es esencial asegurar que la formación de quienes ostentarán el monopolio de las armas no esté en manos de intelectuales que representen a partidos políticos o grupos exclusivos. El peligro de hacer esto quedó demostrado en Chile en septiembre de 1973, cuando doctrinas totalitarias próximas al franquismo y claramente opuestas a la democracia se propagaron dentro de las FFAA justificando y promoviendo el golpe de Estado.

Dentro de los programas de estudio de la oficialidad y el personal subalterno es necesaria la educación cívica, incluyendo el origen de los poderes generados y reconocidos en la Constitución Política de Chile, y la valoración de la democracia como sistema adecuado de convivencia pacífica, progresista y libre para desarrollar nuestra sociedad a niveles superiores.

6. Formulación de políticas militares por representantes de la ciudadanía

Las políticas militares, como la planificación estratégica y la identificación de las amenazas, formuladas por los altos mandos de las FFAA deben estar sometidas a un proceso de evaluación por la ciudadanía a través de un debate parlamentario y asesores especializados.

7. La ley tiene preeminencia sobre la orden superior

Es necesario terminar con la doctrina de la obediencia ciega a toda orden superior (incluso aquellas que resultan en delito o degradan la dignidad de la persona) pues las leyes tienen instancias para apelar contra órdenes degradantes, absurdas, inhumanas o criminales. Los y las uniformados que denuncian irregularidades o delitos cometidos por sus superiores deben tener un canal de denuncias y apelaciones establecidas en coordinación con el Defensor del Ciudadano.

8. Nombrar al Defensor del Ciudadano/a Militar

Proponemos que sea un órgano público con autonomía legal e independiente de cualquier poder, que vele por

la promoción, respeto, protección y defensa de los derechos de todas las personas. Asimismo, consecuente con los Principios de París, adoptados por Naciones Unidas que le aseguran tal independencia y la representatividad de la Sociedad Civil y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas del año 1948.

9. Los militares son ciudadanos y ciudadanas con derechos civiles y democráticos

Ningún reglamento puede negar a quienes integran las FFAA los derechos constitucionales garantizados a toda y todo ciudadano (incluso por la Constitución actual originada en dictadura) de asociación, reunión, proseguir estudios en establecimientos civiles, entre otros.

10. Más vínculos con la sociedad.

Una parte de los estudios y de las prácticas militares debería efectuarse en escuelas y universidades “civiles”. Resulta más económico y sano, ya que disminuye el ambiente de universo cerrado y excluyente en el que suelen vivir los militares, y es donde se produce la interacción que propicia acercamientos con distintos estamentos de la sociedad.

11. Aplicar la separación entre la Iglesia y el Estado, vigente en Chile desde 1925

Nada justifica “consagrar” las instituciones armadas, que son instituciones públicas, a divinidad alguna, ni asumir trilogías de corte fascista como “Dios, patria y familia”, menos aún financiar un clero especial, con el agravante que aquel clero ha ostentado en momentos históricos posiciones golpistas y un claro proselitismo político contraviniendo la ordenanza en cuanto a la deliberación en ese tema. Como toda la ciudadanía, los y las militares pueden practicar la religión que quieran o no practicar ninguna, fuera del trabajo.

12. Sobre el Código de Justicia Militar

Se hace necesario revisar y actualizar el Código de Justicia Militar de acuerdo con la jurisprudencia vigente, ante los eventuales delitos cometidos por sus miembros, delitos que no correspondan al ámbito castrense. El sistema procesal militar debe encuadrarse en el sistema general de justicia que se da en el país para la acción del tribunal en los casos de paz y guerra. El Reglamento Interno debe reactualizarse para definir con claridad y precisión lo que constituye el concepto de disciplina y de allí considerar y establecer lo ilícito, tanto como limitaciones a los derechos civiles de quienes integran nuestras FFAA.

13. Regular el acceso a los archivos

Como todo servicio público, los archivos de las instituciones armadas deben ser fácilmente accesibles a la ciudadanía. Especialmente a los investigadores, después de un plazo prudente. Nada justifica documentos ocultos *ad eternum*, Generalmente estas restricciones han servido para vetas de corrupción, más que por seguridad del Estado.

14. Utilizar sus recursos en tareas de desarrollo

En tiempos de paz los integrantes de las FFAA y su infraestructura debiera utilizarse en tareas de desarrollo del país, como salvaguardar nuestros recursos naturales. Actuar, socorrer y -si es posible- prevenir desastres, sin la espera de un decreto presidencial, tal como requiere el combate de los incendios forestales.

15. Subordinación total de las FFAA a la autoridad civil democráticamente elegida en las urnas

La prerrogativa presidencial -en su carácter de máxima autoridad- para intervenir en la designación de los altos mandos y permita reemplazar a cualquier oficial de las FFAA que no reconozca obediencia al Presidente de la República, u otras instituciones permanentes del Estado con atribuciones sobre ellos.

Ante el problema de relaciones entre el poder civil y militar en la mayoría de los países desarrollados, han dado soluciones específicas mediante políticas de Estado.

Fortalecen sus democracias en forma efectiva desarrollando una doctrina de convivencia efectiva del militar con el mundo civil, haciendo participar a los uniformados en las diversas áreas destinadas al desarrollo técnico, industrial y tecnológico. Existen asociaciones de uniformados donde como parte de la cultura militar no tienen escollos semánticos y hablan abiertamente de los Comités de personal militar, como el Comité Asesor de Defensa de la Mujer en servicio activo o del Centro para el control democrático de las FFAA en Ginebra, o de la Organización Europea de Asociaciones Militares o la Asociación Federal de las FFAA de Alemania, entre otras.

Estos avances sociales motivaron a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para adoptar el Código de Conducta en Aspectos Políticos-Militares de la Seguridad como “elemento indispensable de estabilidad y seguridad, además de una importante expresión de democracia” (Manual de DDHH y Libertades Fundamentales del personal de las FFAA, pág. 29). ♦

Luis Aguirre Rojas
Víctor Martínez Cangana
Tomás Alonso Molinet
Luis Jorquera Silva
Mariano Ramírez Ramírez
Sergio Fuentes Paredes
José Orlando Díaz

El uso de Inteligencia Artificial para la lucha electoral y el control ciudadano

Cómo llegó el capitalismo de la vigilancia a Chile

por Álvaro Ramis*

Sin darnos cuenta hemos entrado en una forma de capitalismo de la vigilancia que se está apropiando unilateralmente de toda experiencia humana para convertirla en materia prima gratuita, en un mercado de “futuros conductuales”. Nos quieren hacer creer que el futuro está en llegar a ser influencer en redes sociales, cuando la verdad es que nos han convertido en meros productos predictivos de las máquinas de inteligencia artificial.

Esta tesis es la que ha propuesto la socióloga Shoshana Zuboff en “La era del capitalismo de la vigilancia”, obra de referencia mundial, publicada en 2019 (1).

La originalidad del análisis de Zuboff es que va más allá de la mera denuncia por la forma en que se mercantilizan los datos personales y los efectos que este proceso tiene sobre las personas. La autora propone los conceptos de expropiación y desposesión digital, vinculándolos a las prácticas más extremas de la psicología conductista, potenciada por la hipertecnologización de las relaciones productivas y sociales. El ejemplo

*RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE MAYO DE 2021.

más reputado surgió en 2018 cuando se denunció que Strategic Communication Laboratories (SCL), empresa más conocida como Cambridge Analytica, utilizó información personal de los usuarios de Facebook para crear anuncios políticos durante las elecciones presidenciales de 2016 en EEUU con el fin de apoyar la campaña de Donald Trump.

Por décadas el futuro de la humanidad se presentó en los foros económicos como un horizonte de progreso inevitable, donde la tecnología on line abriría un campo de emancipación general ligada al emprendimiento, la total libre expresión, el intercambio directo y auto-organizado. Este discurso ya ha sido contestado desde las corrientes críticas que han analizado el carácter distópico de esta profecía fallida. Por ejemplo, César Rendueles en su reconocido ensayo “Sociofobia” (2) ya alertó respecto al fetichismo tecnológico ligado a Internet. El fenómeno de la producción en el mundo digital entraña aspectos mercantilizadores del mundo de la vida, y permite que la deliberación política se reduzca a ataques cruzados y a la profusión de posverdades que se difunden en las redes sociales.

Zuboff va más allá al recuperar la vieja pregunta de los ludistas, en un nuevo contexto: ¿Seremos reducidos a trabajar para las máquinas, o las máquinas trabajarán para nosotros? Esta antigua cuestión adquiere un carácter radical en el momento en que ingresamos en la “civilización de la información”. Este contexto determina una forma de funcionamiento del mercado determinado por imperativos que moldean la tecnología bajo fines eminentemente económicos. Se genera así la base para un “capitalismo de vigilancia” que se autonomiza bajo sus propios fines. A diferencia del capitalismo industrial, el capitalismo de la vigilancia hace evidente que la lucha por el poder y el control en la sociedad se expresa en el control de los datos ocultos que se producen por efecto de la producción digital. Este control permite la modificación, predicción, mercantilización y monetización de las conductas humanas.

Espionaje en internet

Lejos de ser un fenómeno meramente tecno-comercial, el capitalismo de la vigilancia es un fenómeno asociado a las decisiones tomadas por Estados Unidos después del atentado del 11-S. Este acontecimiento generó un clima de opinión que permitió el “excepcionalismo de vigilancia” impulsado por la CIA y otras agencias de inteligencia en los países occidentales. El patrón común que se instaló fue el relajamiento generalizado de los controles constitucionales que limitaban la invasión de la esfera privada, permitiéndoles a estas agencias de inteligencia recopilar datos en campo digital muy poco reglamentado.

En poco tiempo Google, Facebook, Microsoft y otras megaempresas aprovecharían esta ventana de oportunidad para captar usuarios por internet y vender su información bajo la forma de análisis de los datos resultantes. Se generó una industria en crecimiento exponencial basado en el espionaje de los proveedores de servicios de internet, generando como producto fundamental enormes bases de datos orientadas a la publicidad. Buena parte de este avance vertiginoso se instaló de forma inesperada y sinuosa. Basta recordar el experimento social ligado al juego Pokémon-Go, que bajo la forma de un ejercicio de “realidad aumentada” mostró las posibilidades de la manipulación social, el “contagio emocional”, y su incidencia en el espacio urbano.

En este marco el Estado es un actor fundamental. Si bien el aparato público moderno siempre ha buscado recolectar y controlar información de sus ciudadanos, los medios de almacenamiento y procesamiento digital han permitido que este proceso adquiriera un carácter mega-industrial. Las herramientas tecnológicas permiten tanto a Facebook o Google lo mismo que puede conseguir el Estado: rastrear, pastorear y neutralizar a la población. El principio de neutralidad de la red, sorteado por los vacíos legales y regulatorios, permite que la vigilancia se extienda para los fines que determine el controlador de esos dispositivos.

Este poder predictivo del capitalismo de la vigilancia aporta un potencial inédito a las políticas securitarias, a la policialización de la política y al incremento de la violencia represiva. El filósofo coreano Byung-Chul Han ha comentado esta situación señalando que “el ser humano es un terminal de corrientes de datos, el resultado de una operación algorítmica. Con este saber se puede influir, controlar y dominar totalmente a las personas”.

El laboratorio en Chile

Uno de los objetivos declarados en el programa del segundo gobierno de Sebastián Piñera fue el desarrollo de una plataforma Big Data que permitiera modernizar la investigación sobre las necesidades de la ciudadanía, evaluar las políticas públicas y tener mayor control sobre la gestión gubernamental. De igual forma, la pandemia obligó al gobierno a obedecer de forma más inmediata a los datos que el sistema de salud comenzó a arrojar, lo que aceleró este tipo de proyectos. Es evidente que cualquier gobierno necesita en la actualidad generar métodos de Roll Back, o actualización permanente de las bases de datos desde la información usada previamente, cruzando estadísticas que pueden surgir desde el sistema del Ministerio de Hacienda y los índices del Ministerio de Desarrollo Social en tiempo real, por poner un ejemplo. Es evidente que estos objetivos son legítimos y necesarios, pero a medida que la principal dificultad de este gobierno se tornó en el control de las protestas sociales, cabe advertir sobre la deriva que este propósito adquirió.

CIPER estudió en 2018 el caso de la empresa Instagis, relacionándolo con la experiencia de Cambridge Analítica. En ese reportaje se señala: “En las municipales y parlamentarias pasadas, Renovación Nacional fue el partido más votado. Parte de ese éxito está en el uso de un software de la empresa Instagis capaz de identificar el RUT, domicilio y preferencia política de una persona. Instagis -que recibió \$1.400 millones de Corfo- fue también pieza clave en la exitosa campaña de Sebastián Pi-

ñera. Expertos advierten que, aunque su uso no es ilegal, estas herramientas aprovechan los forados de una norma que gracias al lobby terminó favoreciendo el negocio del tráfico de datos personales en vez de proteger la privacidad de los ciudadanos (3). ¿Tendrá influencia Instagis en el resultado de las elecciones de este mes?

En medio del estallido social de 2019 en gobierno hizo público un polémico informe de Big Data, que entregó al Ministerio Público para respaldar la tesis que había sostenido ante los medios de comunicación respecto a una supuesta “intervención extranjera” en el movimiento social. El informe acusó a jóvenes seguidores del “K-Pop” y la influencia de figuras como la cantante Mon Laferte y distintas cuentas de Twitter. Pocos días después, ridiculizado por la opinión pública, el gobierno tuvo que reconocer que este análisis, que utilizó tecnología Big Data, fue puesto a disposición de la Agencia Nacional de Inteligencia por un particular, y la agencia de inteligencia estaba obligada a mantener la reserva de sus fuentes de información.

La investigación posterior del sitio de noticias Interferencia.cl (4) arrojó como autora del estudio a la empresa española Alto Data Analytics, especializada en “software y algoritmos de inteligencia artificial”. Esta empresa fue contratada por el grupo Quiñenco, controlado por la familia Luksic, en una operación en la que participó el exministro del Interior del primer gobierno de Piñera, Rodrigo Hinzpeter. Esta información periodística fue reconocida por el entonces ministro Gonzalo Blumel, caracterizando a Quiñenco como el “puente” que les permitió obtener el informe, sin que haya sido “encargado por el gobierno de Chile o financiado con recursos públicos”.

Desde que este bochornoso informe quedó al descubierto no se ha profundizado suficientemente en sus consecuencias y en lo que reveló como *modus operandi*. En definitiva, lo que aparece es la existencia de un “Gran Otro”, comprendido como un dispositivo de sinergia activa entre el Estado represivo y la gran empresa capitalista, que genera una nueva expresión de po-

der distribuido, que construye mecanismos ocultos de extracción, mercantilización y control. Si no se contesta y ataca esta dinámica del poder lo que entrará en fase terminal es la posibilidad misma de mantener vigentes los valores fundamentales de una sociedad democrática, basada en la libertad y una esfera de privacidad que resguarde la autonomía de la propia conciencia. ♦

- 1.** Zuboff, Shoshana (2019). *The Age of Surveillance Capitalism: The Fight for a Human Future at the New Frontier of Power*. New York: PublicAffairs.
- 2.** Rendueles, César (2013) *Sociofobia: El cambio político en la era de la utopía digital*, Capitán Swing, Madrid.
- 3.** CIPER (2018) *Instagis: el “gran hermano” de las campañas políticas financiado por Corfo*. <https://www.ciperchile.cl/2018/01/03/instagis-el-gran-hermano-de-las-campanas-politicas-financiado-por-corfo/>
- 4.** Inteferencia.cl (2019) *Exclusivo: polémico informe de Big Data habría sido entregado al gobierno por Luksic*. <https://interferencia.cl/articulos/exclusivo-polemico-informe-de-big-data-habria-sido-entregado-al-gobierno-por-luksic>

A.R.

El Estado incumple sus obligaciones con personas privadas de libertad

Cárceles chilenas vulneran derechos

por Nicole Sánchez*

En las cárceles de Chile, millares de personas privadas de libertad sufren cotidianamente diversas formas de vulneraciones a sus derechos, situación que se ha agravado con pandemia viral. El Estado incumple sus obligaciones, pues ni siquiera se hace cargo de las medidas sanitarias mínimas de resguardo.

“(…) Los imputados explican que no tienen acceso a patio durante las 24 horas del día, situación que les afecta desde que se encuentran en dicha celda, algunos de ellos llevan seis meses en dicho lugar. Relatan que no hay espacio para que todos tengan su propia cama o colchoneta, por lo que duermen de a dos, careciendo de mantas o ropa para taparse de noche. Indican que carecen de agua potable, la consiguen de otra celda y la acopian en botellas. Señalan que mantienen muy mala higiene personal ya que el agua la destinan para consumir y lavarse algunas partes del cuerpo” (1). Así parte el lapidario informe del juez Cristian Sánchez del Séptimo Juzgado de Garantía que hace unos días constató las condiciones en las que se encontraban muchos internos del módulo 88 del Centro Penitenciario Santiago Uno.

Lo anterior evidencia -de una manera bastante cruda y brutal- que históricamente ha existido una vulneración constante a lo largo de todos los centros penitenciarios,

*ABOGADA, PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LEASUR (WWW.LEASUR.CL). ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE LE MONDE DIPLOMATIQUE MAYO DE 2021.

tanto masculinos como femeninos de nuestro país; vulneraciones que día a día siguen ocurriendo sin que exista una intervención por parte del Estado que permita, en su posición de garante, poder frenar dichas vulneraciones. Ante esta situación, muchas personas se preguntarán, ¿qué rol le cabe al Estado? ¿El Estado debe responder frente a estas vulneraciones?

La respuesta es determinante. El Estado tiene un rol fundamental en la protección y resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad, no es antojadizo por tanto exigir su cumplimiento. Es más, el rol del Estado debe propender a un trato digno en cuanto a su calidad humana pero también en cuanto a garantizar condiciones mínimas de subsistencia durante el periodo de reclusión, cuestión que en nuestro país tampoco se cumple.

La situación o las condiciones preexistentes en todos los centros penitenciarios del país se ven profundamente agravadas por la situación actual en la que, como ocurre habitualmente, muchos internos e internas se ven expuestos a probabilidades de contagio mucho más elevadas que el resto de la población, convirtiendo a la cárcel en un lugar particularmente vulnerable al contagio. Junto con lo anterior, se suma el hecho del aislamiento en el que se encuentran inmersos; sus familiares no pueden visitarlos ni proporcionarles los insumos básicos que requieren debido a restricciones en las visitas. Es necesario destacar que estos suministros deben ser costeados por los mismos familiares considerando que no hay institución que se haga cargo, aumentando así su situación de vulnerabilidad.

A mayor abundamiento, el informe enunciado previamente asegura que “un número relevante de funcionarios públicos de Gendarmería de Chile con los que debió entrevistarse el suscrito en el proceso de ingreso y registro no usan mascarillas pese a la recomendación sanitaria, impartida por la autoridad sanitaria, dada la pandemia Covid” (2). Consecuentemente, a más de un año de detectarse el primer contagiado en las cárceles chilenas es posible notar que no se han adoptado las medidas necesarias para prevenir la transmisión del virus y que ni siquiera se respeta el protocolo sanitario vigente.

En conclusión, son diversas las instituciones que ya venían haciendo un pronóstico sobre las condiciones carcelarias y sus deficiencias, denunciando la crisis penitenciaria chilena con el fin de provocar un cambio. Sin embargo, falta voluntad política para realizarlo. Asimismo, muchos medios de comunicación no aportan en el debate, sino que desde el desconocimiento de la problemática fomentan el miedo en sus espectadores. Sin perjuicio de ello, algunos organismos del Poder Judicial han coincidido en nuestro diagnóstico al reconocer, por ejemplo, que la situación de “personas se encuentren en un recinto carcelario, privados de libertad, por un acto delictual, no puede ser motivo para socavar su dignidad (...)” (3).

Así las cosas, es importante hacer énfasis en que no podemos quedarnos ajenos al sufrimiento que padecen día a día las personas privadas de libertad y es momento de poder tomar acciones al respecto, tales como racionalizar el uso excesivo de la medida cautelar de prisión preventiva, habilitar los espacios necesarios para que los y las internas puedan participar del proceso democrático, conceder indultos dadas las condiciones actuales y, más importante aún, que efectivamente sea posible la reinserción social. Con todo, cabe preguntarnos si nos importa darle un sentido a la frase que señala que “el grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos” para consolidar un sistema respetuoso de los derechos de todos sus ciudadanos o si seguirán siendo marginados de la sociedad quedando en completo abandono. ♦

1. Poder Judicial. Séptimo Juzgado de Garantía. Informe emitido por el juez Cristian Sánchez.
2. Poder Judicial. Séptimo Juzgado de Garantía. Informe emitido por el juez Cristian Sánchez.
3. Corte de Apelaciones de Santiago, causa rol N° 359-2018. Sentencia de fecha 9 de abril de 2018.

N.S.

La urgente necesidad de un cambio de enfoque

La ineficiente guerra contra el narcotráfico

por Eduardo Vergara B.*

A diario la cobertura a operativos contra el narcotráfico copa los medios. Operativos producto de una de las políticas más fracasadas de nuestra historia y que en impacto negativo y daño ha superado los que genera la droga misma (1). Miles de personas, desechables para el narco, son detenidas y encarceladas, mientras el poder real sigue operando con tranquilidad. A pesar de todo, los objetivos de reducir el consumo de drogas y el poder del narcotráfico no se lograron. Un cambio de enfoque es ya urgente.

Mientras la guerra contra las drogas ha fracasado en cumplir los objetivos mencionados, ha sido exitosa como herramienta de control social. Mujeres, jóvenes y quienes menos tienen pagan los costos. El 46% de los motivos de ingreso de la población femenina nacional recluida corresponde a drogas (Tarapacá 70% y Arica 65% (2)). Si a estas cifras además les sumamos los ingresos por delitos relacionados a armas y homicidios, generando una categoría de criminalidad armada con fuerte relación al mundo de las drogas, explican el 57% de los ingresos totales. En el caso de los hombres, los ingresos relacionados con drogas llegan solo

*DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN CHILE 21, EX JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE INTERIOR. CIENTISTA POLÍTICO UNIVERSITY OF PORTLAND, MPA SEGURIDAD HUMANA, SCIENCES PO. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE *LE MONDE DIPLOMATIQUE* MAYO DE 2021.

al 15% y en criminalidad armada (drogas, homicidios y armas) al 29%. Tal y como la cárcel chilena se explica en gran parte por delitos relacionados a drogas, algo similar ocurre en las detenciones. Mientras el 2012 en el país superamos las 85 mil detenciones por violaciones a la ley de drogas (233 al día), en los años posteriores estas se han estabilizado en torno a las 40 mil anuales bajando el 2019 a las 33mil. Además, entre el 2005 y marzo del 2020, el 64% de todas las detenciones por drogas efectuadas por Carabineros fue a menores de 29 años (3). Este círculo de persecución-castigo-libertad-castigo se repite una y otra vez sobre personas y menores de edad que pueden tener carreras delictuales de hasta 50 años, presas en una máquina de producción de capital humano prácticamente ilimitado para que el narco los transforme en soldados desechables.

Narcos aumentan su poder

Estas cifras hablan además de lo que sucede en los territorios donde el narco ha aumentado su poder e incluso reemplazado al Estado en entregar recursos, protección e incluso trabajo. Ahí hay personas que terminan presas en espacios donde durante el día y la noche hay quitadas de droga, asaltos, balaceras y homicidios. De igual forma que la pandemia del Covid 19 ha permitido el aumento de poder. Cada centímetro que el Estado se contrae es un centímetro que gana el crimen. Si a nivel país el 58% de las personas aseguró presenciar con frecuencia la venta de drogas, el 52% robos en la vía pública y el 39% incluso balaceras en sus barrios (4), la situación en las zonas de sacrificio de seguridad es peor. Mientras el 2020 los homicidios aumentaron un 29% a nivel nacional, de acuerdo al Ministerio Público en ciertos territorios del sur de la Región Metropolitana fue en un 80%. Con significativas relaciones entre los condenados e imputados por homicidio con violaciones a la ley de drogas y ajustes de cuenta, las armas jugaron también un rol central. De acuerdo a la PDI, el uso de armas en estos delitos ha aumentado en un 39% a nivel nacional y en la RM en un 58%, gran parte ligados a actividad relacionada con criminalidad organizada. Como si fuera poco, de acuerdo al Proyecto Zonas Ocupadas CIPER/UDP más

reciente, las “zonas ocupadas”, territorios dominados por el narco en la Región Metropolitana, llegaron a los 174, duplicándose en una década (5).

Las platas de la droga

En paralelo, esta guerra permite la generación de recursos millonarios y poder. Todo a costa de una trama que se viene repitiendo en nuestro hemisferio y causa enormes violaciones a los derechos humanos, homicidios y un gasto que podría ser destinado a educación, salud y tanta necesidad que acarreamos por décadas. Existen diferentes estimaciones respecto a los ingresos que estaría generando la venta de drogas. Una de ellas, en base a cifras de consumo y precios de calle estimados, concluye que solo por concepto de venta de marihuana, cocaína y pasta base el gasto el año 2018 rodeaba los 351 millones de dólares (un millón de dólares diarios) en Chile. Si bien estimaciones relevantes, quedan cortas al no considerar las cifras reales (que solo podemos estimar) de consumo y venta de tanto drogas convencionales como de diseño. A esto también se le deberían sumar los ingresos generados por el tránsito de drogas y otras actividades económicas ilícitas realizadas. Los ingresos que podría estar generando el crimen podrían fácilmente duplicar o quintuplicar estas cifras.

¿Por qué seguimos entregando millonarios recursos al narco, gastando en perseguirlo sin éxito y permitiendo que controle la salud pública? ¿Por qué mejor no quitarle el monopolio al crimen y permitir que el Estado se haga cargo de la problemática de las drogas? Si bien hace tiempo venimos argumentando la necesidad de regular ciertas drogas (6), hoy es el momento de definir una hoja de ruta para implementar un plan regulatorio. Mientras es irresponsable argumentar que con la legalización de las drogas se terminará el narcotráfico y el crimen, sí lograría quitarle gran parte de sus recursos. Con ello, además el Estado podría de una vez por todas tomar control del mercado desde una perspectiva de la protección a las personas y no de la persecución prohibicionista obsesiva que prima hoy.

Evidencia y experiencias de regulación de cannabis para analizar y extraer de ellas aciertos y errores abundan. En

EEUU 16 estados han legalizado la marihuana para fines generales y 36 para medicinales. Si bien el impacto sobre indicadores como el crimen todavía esta por verse, el impacto económico ha sido gigantesco. Parte de lo que antes se llevaba la ilegalidad, hoy significa recaudación de impuestos y trabajo. El 2019 Colorado recaudó más de 302 millones de dólares en impuestos y se estima que una regulación nacional podría llegar a los 128 mil millones de dólares. Por lo demás, la industria del cannabis al 2020 generaba 243,700 (7) puestos de trabajo a tiempo completo. Más cerca nuestro se encuentra Uruguay. Las 10 toneladas que se cosechan legalmente ahí equivalen a 20 avionetas menos que llegan desde Paraguay (8) que tiene un mercado que genera 700 millones de dólares al año. Los problemas no llegaron como se anunció. La venta es segura, el país no se transformó en un paraíso canábico, los millones de dólares que genera el comercio entraron a la economía formal y no a economías ilegales, además se generaron puestos de trabajo (9). La percepción de riesgo entre escolares en vez de aumentar como se predecía, se estabilizó tras la caída del 2014 (10) y la cantidad de adolescentes consumidores no se disparó sino se mantuvo estable mientras la edad del primer consumo se retrasó. Efectivamente aumentó el consumo en adultos, pero siguiendo una tendencia que venía desde el 2001. Sin ir más lejos en el año 2016 en Chile autorizamos la plantación, cosecha y cultivo de 1.500 kilos de cogollos dirigida por la Fundación Daya que posteriormente fue transportada desde el Maule a Valparaíso con participación de Carabineros, la PDI, el SAG y autoridades regionales.

Es urgente abrir debates serios en torno a la regulación de las drogas, pero lo relevante en estos momentos es avanzar hacia un marco de estricta regulación de la cannabis. Este debe contemplar al menos los siguientes principios:

1) **Salud Pública:** La salud de las personas no puede quedar en manos de economías criminales sino del Estado.

2) **Seguridad Humana:** El sistema actual empuja a que las personas tengan que interactuar y depender de economías ilegales en ambientes de alta inseguridad. Transfor-

mando la economía ilegal en legal, permitirá la adquisición y el uso sea en ambientes seguros.

3) **Seguridad interior:** El modelo actual permite que las economías ilegales generen recursos para financiar sus actividades y aumentar poder. Regular es quitarle una fracción significativa de recursos, reducir el gasto ineficiente en perseguirles y aumentar la eficiencia policial.

4) **Educación basada en la evidencia y prevención con foco en reducción de daños:** El sistema de educación y prevención no cumplió sus objetivos. Es necesario avanzar hacia una educación basada en la evidencia y prevención con foco en la reducción de daños.

5) **Recaudación de impuestos:** La economía legal puede generar importantes recaudaciones de impuestos tal y como lo hemos visto en otros países. Esta debe estar dirigida a la educación, la prevención, el tratamiento y a financiar la institucionalidad e investigación científica.

6) **Eficiencia en el gasto:** El Estado destina millonarios recursos a instituciones públicas (Ministerio del Interior, Carabineros, PDI, FFAA, Ministerio Público, Sistema Judicial, etc.). Los recursos deben estar destinados a una persecución efectiva y focalizada al crimen organizado.

7) **Re activación económica y empleo:** Hoy los empleos son otorgados por las economías ilegales. Debemos permitir que el empleo sea generado de forma legal, amparado en condiciones de trabajo decente bajo una industria dinámica.

8) **Justicia y Derechos Humanos:** El enfoque actual profundiza la criminalización e incluso las violaciones a derechos humanos al perseguir personas por usar drogas para fines personales y sobre todo con fines medicinales (a pesar que la ley lo permite). La desproporción en las penas y la vigilancia son particularmente sobre los sectores vulnerables. Debemos garantizar el ejercicio de derechos y que nadie tema ser castigado injustamente.

No será fácil derribar los tabúes ideológicos, trabas morales y conveniencias políticas que impiden que de una vez por todas le quitemos el monopolio del financiamiento, la salud pública y el poder al narco. Pero cambiar el enfoque

y avanzar es urgente, precisamente porque son las personas más vulnerables, especialmente en momentos de crisis sociales y económicas como las que estamos viviendo, que se transforman en las principales víctimas. Con todo, dejar que el poder del narco siga aumentando es prácticamente darse por vencido y caer en un espiral interminable de guerras, sangre, corrupción y muerte. ♦

1. Chile y las drogas: Una revisión sistemática mirando al futuro. Eduardo Vergara, Editor. Editorial Cuarto Propio, 2016.
2. Datos procesados por el autor en base a Compendio Estadístico Penitenciario 2019 de Gendarmería de Chile. 2020.
3. Observatorio de Datos de Seguridad. Monitor de Seguridad. <https://data.monitordeseguridad.org>
4. Estudio Seguridad Ciudadana y Evaluación Policial. Monito de Seguridad, Fundación Chile 21. Enero, 2021. Santiago, Chile.
5. “Zonas ocupadas” se duplicaron en una década: territorios dominados por el narco en la Región Metropolitana pasaron de 80 a 174. CIPER Chile. Abril 2021. <https://www.ciperchile.cl/2021/04/20/zonas-ocupadas-se-duplicaron-en-una-decada-territorios-dominados-por-el-narco-en-la-region-metropolitana-pasaron-de-80-a-174/>
6. Propuestas para regular el consumo y venta al por menor de drogas de base vegetal. Vergara, 2013 en “De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas. FES Seguridad. Bogotá, Colombia.
7. 2020 Cannabis Jobs Report: Legal cannabis now supports 243,700 full-time American jobs. <https://www.leafly.com/news/industry/243700-marijuana-jobs-how-many-in-america>
8. Marihuana cotidiana. El País. <https://elpais.com/sociedad/2021-04-20/marihuana-cotidiana.html>
9. Exposición en el Congreso Internacional del Observatorio Europeo de Cultivo y Consumo de Cannabis. Diego Oliveira. <https://dolivera.medium.com/exposición-en-el-congreso-internacional-del-observatorio-europeo-de-cultivo-y-consumo-de-cannabis-11124e3384f2>
10. VII encuesta nacional sobre consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media. Junta Nacional de Drogas de Uruguay. 2020

E.V.B.

¿Qué les dan? ¿Qué les enseñan?

por Luis Sepúlveda*

Las duras jornadas que se viven en Chile horrorizan al mundo por la brutalidad de las fuerzas represivas, especialmente por el sadismo de carabineros que han devuelto al país a los peores tiempos de la crueldad dictatorial, de la impunidad y el permiso para violar todos los derechos.

A la crueldad ejercida durante todos los años de la dictadura y por desgracia también durante todos los años de la pos dictadura, contra el pueblo mapuche, con asesinatos y falsos atentados terroristas, contra los ciudadanos que se manifestaron contra la voracidad de la empresas de energía eléctrica durante las protestas contra HidroAysén, contra los estudiantes secundarios que no reclamaban más que la garantía de un derecho, el de la educación pública, y que han sido gaseados, golpeados y torturados hasta en las aulas, se agrega ahora la crueldad desenfrenada con asesinatos, torturas en cuarteles policiales, con violaciones de estudiantes, con cientos de heridos, de mutilados que han perdido un ojo, con crucifixiones de detenidos, con palizas dadas simplemente porque los desafortunados ciudadanos se toparon con la horda vestida con ropa de combate.

Toda manifestación, y más todavía si es fruto de la ira que produce la precariedad, la injusticia y la desesperanza, tiene el riesgo de ver alterado el orden de la manifestación, mayoritariamente pacífica, y para eso se supone que están las llamadas fuerzas del orden, para controlar a los descontrolados guiándose siempre por la ley y el criterio de proporcionalidad que debe regir cualquier actuación policial.

Pero ese sentido de la proporcionalidad en la respuesta a la alteración del orden no lo conocen las fuerzas represivas chilenas, nunca lo han conocido, y ante los ojos de Chile y el mundo no son más que una tropa de facinerosos, de desalmados, de sujetos crueles, de sádicos que disfrutan hiriendo, lacerando, humillando, violando, matando.

¿Qué les enseñan en las escuelas donde se forman antes de prestar servicio en las calles? Viendo su actuar es obvio que en materia de Derechos Humanos, de Derechos Civiles, de Dere-

*ESCRITOR. ARTÍCULO PUBLICADO EN EL LIBRO LUIS SEPÚLVEDA, ÚLTIMOS TEXTOS.

chos Ciudadanos, no reciben ni la más escasa formación. ¿Qué les dan para uniformarlos en la crueldad? Porque independientemente si son hombres o mujeres quienes van bajo los cascos, los chalecos anti balas, las protecciones de brazos y piernas, a la hora de la crueldad no hacen distinciones y la ejercen con similar brutalidad.

Es cierto que el gobierno de Piñera nunca debió sacar a los militares a las calles, pues ellos no saben controlar desmanes o alteraciones del orden, sólo saben eliminar al enemigo, y a vista de los hechos parece que la teoría del enemigo interno sigue presente en los cuarteles, y se manifiesta especialmente cuando el jefe de Estado anuncia que el país está en guerra, irresponsabilidad que hace de Piñera el primer responsable de los asesinatos, violaciones, mutilaciones y torturas.

Pero, y sin pretender justificar la participación del ejército en la orgía de crueldad, valga insistir en que Chile padece de hace demasiados años la actuación descontrolada de los carabineros. Castigados a veces por los latrocinios más escandalosos o por proveer de armas al narcotráfico, la regla general es que nunca han debido rendir cuentas ante ninguna institución del Estado por la crueldad, la brutalidad, el sadismo ejercido contra estudiantes o humildes vendedores de frutas.

Los carabineros son la evidencia de un Estado que no representa y mucho menos defiende los intereses de todo un pueblo. De un Estado que delega en comerciantes todo lo que determina la vida diaria, pero que está presente a la hora del castigo a todo aquel que se atreva a no estar de acuerdo con esas reglas del juego. Son la guardia pretoriana de un Estado fallido.

Los antecedentes reunidos por Amnesty International, Human Rights Watch y otras organizaciones preocupadas de los Derechos Humanos, de las violaciones de esos derechos cometidos en Chile en estos últimos días, dejan en el aire las preguntas que alguien deberá responder: ¿Qué les dan? ¿Cómo los forman? ¿Qué les enseñan? ¿Qué les exigen además de estar alfabetizados para darles un uniforme?

Son un problema que el Chile que se acerca deberá resolver con urgencia. ♦

Luis Sepúlveda, 28 de octubre de 2019

L.S.

Golpismo, militares constitucionalistas y herencia dictatorial

Democratizar las FF.AA. sigue pendiente

por Jorge Magasich*

La continuación de la reconstrucción democrática iniciada en 1990 implica que ésta no se detenga en las puertas de los cuarteles, donde justamente se inició la dictadura. ¿Cómo transformar en democráticas las Fuerzas Armadas que en 1973 destruyeron las instituciones republicanas y consideraban “enemigo” a buena parte de la ciudadanía? Una respuesta a esa pregunta –fundamental– la tienen sin duda los militares que, arriesgando bastante más que la carrera, se mantuvieron apegados a la democracia y al humanismo en 1973.

Sin embargo, ninguno de los cinco gobiernos post dictadura ha emprendido la necesaria democratización de las Fuerzas Armadas. Al contrario, el imponente monumento al almirante Toribio Merino, erigido en 2002 en Valparaíso, indica que los futuros oficiales navales siguen siendo educados en la glorificación del golpe.

Si hoy resulta indiscutible que el alzamiento de hace 40 años fue perpetrado por civiles y militares, es menos conocida la historia del significativo grupo de uniformados que se negó a participar en él. La mera existencia de esta co-

*HISTORIADOR. ARTÍCULO PUBLICADO EN LA EDICIÓN CHILENA DE *LE MONDE DIPLOMATIQUE* OCTUBRE DE 2013.

riente de militares legalistas, permite afirmar que el golpe no fue perpetrado por las Fuerzas Armadas, sino por una fracción de ellas, descalificando así el mito de la unanimidad exaltado por la propaganda dictatorial.

El importante número de militares que, tres décadas más tarde, introdujo pedidos al *Programa de reconocimiento de la exoneración política*, da una visión de conjunto. En 1973, militares, marinos, aviadores, carabineros, detectives y gendarmes, totalizaban unos 80.000 hombres. De ellos, 6.070 (7,52%) afirman haber sido excluidos por motivos políticos y 1.319 fueron reconocidos. Esta cifra impresionante representa una gama de comportamientos que va desde inclinarse ante el golpe por disciplina, evitando perpetrar atrocidades, lo que provocó el despido -o cosas peores-, a los intentos de enfrentarlo. Hay sin duda otros que aterrorizados, callaron y ejecutaron.

El Ejército

Aunque no existe aún una investigación global sobre la resistencia al golpe en el Ejército, se conoce la renuncia inmediata del jefe del Estado Mayor de Inteligencia coronel José Ramos y la del edecán del general Prats, y luego de Pinochet, mayor Osvaldo Zavala (1). En Talca, el capitán Jaque informa a su superior que no participará. Al día siguiente el coronel Renato Cantuarias, comandante de la Escuela de Alta Montaña (donde Pinochet instaló a su familia el 11 de septiembre), es arrestado en la Escuela Militar donde oficialmente se suicida, pero existen sospechas que fue forzado, o peor (2)...

Las semanas siguientes se encuentra el cuerpo asesinado del mayor Iván Lavanderos, después de que salvó a prisioneros uruguayos. Otros son detenidos y maltratados por negarse a ejecutar prisioneros. En 2001, los coroneles Efraín Jaña (fallecido en 2009) y Fernando Reveco, el capitán Vergara, los oficiales Florencio Fuentealba, Héctor González, Rudy Alvarado, Jaime Mires (representado por su hijo Cristian), Patricio Carmona y Manuel Fernández (3), introdujeron querellas contra Pinochet y Sergio Arellano por secuestro, asociación ilícita y torturas.

Carabineros

Se sabe que el golpe en Carabineros lo organiza el general Arturo Yovanne quien se amotinó contra sus cinco superiores consti-tucionalistas. El director general José María Sepúlveda Galindo estuvo con el Presidente en el palacio asediado intentando restablecer su mando sobre su institución. El subdirector, Jorge Urrutia, junto a los generales Rubén Álvarez y Orestes Salinas, también intenta, en vano, imponer la lealtad al gobierno (4). Poco antes Yovanne había contactado a los generales Alfonso Yáñez y Martín Cádiz para proponerles la dirección de la institución si adhieren al golpe. Se niegan (5). Finalmente desciende hasta el sexto grado en la jerarquía donde un oscuro general César Mendoza, calificado de “rastrero” por Salvador Allende, se suma al alzamiento.

Pero los comportamientos de los carabineros antigolpistas son poco conocidos; hay detenidos, vejados y despedidos. Un caso célebre es el de Guillermo Schmidt Godoy, quien tornó su arma contra los dos superiores que le exigían asesinar trabajadores detenidos en el calabozo, y les dio muerte. Es linchado y fusilado en Antofagasta. El Mercurio “informó” que fue condenado por un consejo de guerra que en realidad nunca existió (6).

Aviadores

Las corrientes de aviadores antigolpistas y el consejo de guerra de la FACH son conocidos, en parte, gracias al notable trabajo de Fernando Villagrán (7). Son acusados y condenados por “traición” dos generales, dos coroneles, cuatro coroneles, siete capitanes, siete tenientes y subtenientes (8), 18 suboficiales y sargentos, 36 cabos (dos de ellos asesinados), dos conscriptos y 13 civiles. Todos torturados en la Academia de Guerra Aérea.

Marinos

En la Armada, el comandante en Jefe almirante Raúl Montero, resueltamente opuesto al golpe, enfrenta las presiones del grupo golpista (Carvajal, Huerta, Huidobro, Merino) que llega a organizar una “asamblea general” de oficiales en la Escuela Naval el 31 de agosto, una verdadera fronda

contra el jefe legalista, para forzarlo a renunciar. Montero ordena disolverla. Al día siguiente encara a los golpistas, acompañado por Orlando Letelier, nombrado ministro de Defensa dos días antes. Gracias al valioso testimonio de Letelier (9), se sabe que el almirante Merino no osó enfrentar a Montero. Al contrario. Merino –recuerda Letelier– *“tuvo una actitud llena de cobardía”* cuando afirma que lo único que deseaba era que llegue el momento de su retiro.

El 11 de septiembre, el almirante Raúl Montero considera que su deber es estar con el Presidente en La Moneda. Pero se le impide salir de su domicilio, donde ha sido secuestrado para privarlo de su mando. El mismo día, Merino, en franco amotinamiento contra el Presidente y el comandante en Jefe, usurpa el mando de la Marina.

Los almirantes Daniel Arellano Mc Leod, Hugo Poblete Mery y el capitán René Durandot, opuestos al golpe, son excluidos, igual que el teniente Horacio Larraín, quien debe exilarse en Dinamarca. El capitán Gerardo Hiriart, becado en Estados Unidos, envía su dimisión en nombre de principios democráticos. Lo condenan a 10 años en ausencia. Sin olvidar al capitán Arturo Araya, edecán del Presidente, asesinado por un comando de extrema derecha el 27 de julio de 1973. Y hay sin duda otros como el comandante Carlos Fanta, que siguieron a los golpistas los primeros días pero se opusieron a la instauración de una dictadura. Fueron rápidamente llamados a retiro y vigilados.

Por otra parte, varios cientos de sargentos, cabos y marineros que, viendo como oficiales navales preparan el golpe, deciden organizarse. Este movimiento de marinos antigolpistas, tal vez el mejor estudiado (10), establece contactos con dirigentes de los partidos de izquierda para informarlos de la conspiración en marcha. Y se organizan para enfrentarla. Son descubiertos, aislados ilegalmente y brutalmente torturados en recintos de la Marina que ya escapan al estado de derecho. Hay unos 250 detenidos y 92 condenados (más seis civiles).

Los olvidados de la historia

Instalada la dictadura, se exige a todo militar complicidad absoluta con las atrocidades y adhesión total a la política ul-

traderechista. Quien exprese la más leve disensión es inmediatamente marginado. En tal escuela han sido formados los jefes y representantes de las Fuerzas Armadas actuales.

En cambio, los militares que defendieron las instituciones republicanas en 1973 han sido marginados del debate político, salvo raras excepciones (11), y ninguno de los gobiernos elegidos ha hecho un reconocimiento anulando las injustas condenas que siguen pesando sobre ellos, ni los ha consultado sobre la democratización de las Fuerzas Armadas.

El general Sergio Poblete, por ejemplo, fue privado de su nacionalidad en 1977 por *“calumniosas imputaciones a las máximas autoridades de Gobierno”* mediante un decreto supremo firmado por Pinochet y sus ministros (entre ellos Fernando Matthei), publicado en el Diario oficial (12). Desde su exilio en Bélgica, el general reclamó la anulación de su condena por “traidor” y la restitución de la nacionalidad tal como se le había quitado: a través de otro decreto firmado por el Presidente y los ministros. Murió en 2011, sin obtener lo primero y muy poco de lo segundo. El gobierno le entregó un pasaporte, pero no el desagravio que reivindicaba.

Por su parte, José Goñi, ministro de Defensa de Michelle Bachelet conocía bien a los marinos antigolpistas pues se había reunido con ellos en 1973 como miembro del MIR, pero, salvo un encuentro protocolar, no se reunió con ellos mientras fue ministro.

La democratización indispensable

La mayoría de los militares legalistas ha conseguido una reintegración que les otorga las ventajas de los uniformados en retiro. Pero no han sido dirimidas cuestiones fundamentales: ¿los principios que motivaron la opción constitucionalista en 1973, de impedir que las Fuerzas Armadas rompieran con la ley, deben sustituir la exaltación del golpe aún presente dentro de las FFAA? ¿Quién tiene la preeminencia, la orden del superior o la ley?, o dicho de otra manera, ¿Tienen los soldados derecho a incumplir órdenes que violan la ley o lo derechos humanos?

El reencuentro de las FFAA con la democracia exige, para comenzar, la anulación de sus condenas que aún pesan sobre los soldados constitucionalistas y el reconocimiento

oficial de su defensa de las instituciones republicanas.

La historia reciente indica que quienes detentan el monopolio de las armas deben estar sometidos a un control democrático estricto, y que le corresponde a las instituciones democráticas –no sólo a los mandos– la definición, en última instancia, de las políticas militares, del eventual “enemigo”, así como de los programas de estudio de las escuelas militares y la selección de sus docentes. Los derechos humanos deben figurar obligatoriamente en los programas de estudios. Y sería síntoma de “buena memoria” recordar a través de placas los recintos y buques donde se violaron los derechos humanos.

Por otra parte, es inaceptable que una institución pública, y por ende imparcial, como la Armada, haya sido consagrada a una divinidad, se identifique con la trilogía franquista “*Dios, patria y familia*”, y haga referencias a la discutible “*cultura occidental cristiana*”. Tampoco la sociedad puede admitir, ni menos financiar, un clero naval especial, particularmente conservador, con el agravante que aquel clero ha sido difusor de ideologías opuestas a la democracia.

No hay ningún motivo para que los soldados estén desprovistos de derechos ciudadanos, incluidos el de asociarse y sindicalizarse.

Hay que terminar con las instituciones que limitan las prerrogativas de las autoridades electas, como el Cosena.

La consideración de estas propuestas, formuladas a menudo por militares demócratas, permitiría construir otras Fuerzas Armadas, más cercanas de los ciudadanos y alejadas de derivas antidemocráticas. ♦

1. RAMOS José, 2001, *Las cartas del coronel. En respuestas a las que nadie le escribió. Relato autobiográfico*, Ed. Tierra mía, 118-122.

2. VERDUGO Patricia, 1989, *Los zarpazos del puma. Caso Arellano*, Editorial Sudamericana, Santiago 16-20.

3. VILLEGAS Sergio, 2001, *Torturas en la “familia militar”*, Punto Final 510, Nov. 2001.

4. VERDUGO Patricia, 1998, *Interferencia secreta. 11 de Septiembre de 1973*, Ed. Sudamericana, 53.

5. GONZÁLEZ Mónica, 2000, *La conjura. Los mil y un días del golpe*, Ed. B, Santiago, 288.

6. www.elnortero.cl/noticia/politica/exclusivo-el-nortero-guillermo-schmidt-el-carabinero-del-mir-parte-2
7. VILLAGRÁN, Fernando, 2002, *Disparen a la bandada. Una crónica secreta de la FACH*, Planeta, 267-285.
8. Generales: Alberto Bachelet (muere prisionero acusado de “traidor”, no alcanza a ser condenado) y Sergio Poblete (R).
Coroneles: Rolando Miranda y Carlos Ominami. Comandantes: Ernesto Galaz, Álvaro Yáñez Del Villar, Eduardo Becerra, Alamiro Castillo. Capitanes: Jorge Silva, Raúl Vergara, Patricio Carbacho, Daniel Aycinena, Jaime Donoso, Eladio Cisternas. Tenientes: Gustavo Ferrada, Jorge Dixon, Ricardo Navarro, Oscar Navarro, Humberto Frías, Pedro Pons, José Grumblatt.
9. GARCÉS Joan, 1995, *Orlando Letelier: Testimonio y vindicación*, presentación Joan Garcés y Saul Landau, Ed. Siglo XXI.
10. MAGASICH Jorge, 2008, “*Los que dijeron ‘No’. Historia del movimiento de los marinos antigolpistas de 1973*” Lom; MONZALVEZ Danny, 2009, “Proa al golpe en la Armada”; RAMÍREZ Mariano (compilador), 2011, “Memoria colectiva de los marinos antigolpista. Escuela de Ingeniería”.
11. Las recientes –y brillantes– declaraciones del comandante de la FACH Ernesto Galaz dan una idea del aporte que pueden hacer estos militares.
12. También se privó de nacionalidad a Orlando Letelier, Volodia Teitelboim, Hugo Vigorena, Jaime Suárez, Anselmo Sule y Ernesto Araneda.

J.M.

Libros publicados por la Editorial Aún Creemos en los Sueños

Redes sociales y medios de comunicación

Pandemia Covid-19 en Chile y el mundo

La Rusia de Putin

Evangélicos

Justicia Fiscal

Avanzando hacia relaciones más colaborativas entre familias y escuelas

El futuro será verde

La educación en tiempos de crisis

Abecedario para cambiar el mundo

Proceso constituyente

Luis Sepúlveda, últimos textos

Interculturalidad(es)

La escuela en movimiento

La violencia y la lucha social

La rebelión chilena

Corrupción

Wallmapu colonizado

¿Cómo enfrentamos el cambio climático?

El futuro del trabajo

La escuela en tiempos de migración

Episodios históricos

Crisis en la Iglesia católica chilena

Chalecos amarillos. Sublevación en Francia

Blanco y negro muy negro de Guillermo Nuñez

Estudiantes migrantes en escuelas públicas chilenas

Derechos de los animales

Medioambiente y desarrollo

Revolución feminista

Datos históricos sobre la Democracia Cristiana, Jorge Magasich

Lucha mapuche. En la huella de Matías Catrileo

Noam Chomsky. Cinco entrevistas

Inmigrantes y refugiados

La revolución rusa

Federica Matta. Manifiesto de autoeducación artística

La resistencia zapatista

Reforma agraria

Siria

Pueblo mapuche y autodeterminación

Otra política es posible

El derecho a la rebelión

El viaje de los imaginarios en 31 días por Federica Matta

Democratizar las comunicaciones

A cambiar el modelo

Que la audacia cambie de lado Serge Halimi

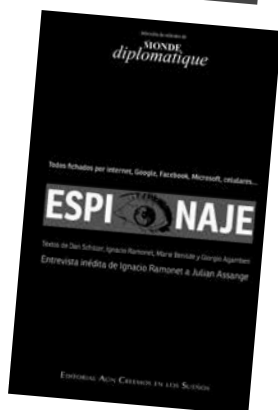
Videojuegos

Jacques Derrida

Una historia que debo contar por Luis Sepúlveda

Allende, discursos fundamentales

Le Monde Diplomatique. Más que un periódico



Libros en venta en librerías y en Le Monde Diplomatique, San Antonio 434, Santiago.

Teléfono (56) 22 608 35 24 - **Por internet en www.editorialauncreemos.cl**

**Este libro se terminó de imprimir en el mes de julio de 2021 en
Gráfica LOM, Concha y Toro 29 - Santiago centro - Chile**